



## **MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA** **Decreto N° 552**

MENDOZA 19 DE MARZO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico EX-2025-01201258-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE GEOREFERENCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN CRIMINAL, INCLUYENDO MÓDULOS TÁCTICOS DE LOCALIZACIÓN Y BLOQUEO SELECTIVO DE SEÑALES, solicitada por la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la mencionada adquisición se tramita mediante licitación pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140, 142 y 146 de la Ley N° 8706 y del Decreto Reglamentario N° 1000/15;

Que en orden 02 obra nota de requerimiento mediante la cual la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la adquisición mencionada ut-supra, destacando que será utilizada tanto en los establecimientos penitenciarios de la provincia como por la Dirección General de Investigaciones, contando con el visto bueno de la Subdirección de Logística del mencionado Ministerio en orden 07;

Que en orden 12 obra pliego de bases y condiciones generales (texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF - marzo 2021);

Que en orden 14 obra pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas;

Que en orden 18 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 337/2025, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 20 y con la debida intervención de los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 38;

Que en orden 22 obra solicitud de Contratación/Requerimiento Sistema COMPR.AR: 11606-26-SCO25, debidamente autorizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 29 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...Que conforme los actos administrativos consignados y habiéndose dado cumplimiento a las condiciones legales exigidas por los 139, 140, 142, 146 y concordantes de la Ley N° 8706 y del Decreto Reglamentario N° 1000/15 y teniendo en cuenta la normativa precedente, la cual establece qué funcionarios se encuentran facultados para autorizar el llamado a la Licitación Pública referida, y conforme que el presupuesto oficial que es por un importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.334.900.000,00) entendemos que es el SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, el funcionario facultado por ley para suscribir la norma legal de autorización de llamado a la Licitación Pública que nos atiene...";



Que en orden 47 obra autorización expresa del Sr. Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 2846/2024.

Por ello y compartiendo lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 29,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorícese a División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia a proceder al llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE GEOREFERENCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN CRIMINAL, INCLUYENDO MÓDULOS TÁCTICOS DE LOCALIZACIÓN Y BLOQUEO SELECTIVO DE SEÑALES, con destino a atender necesidades de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, según pliego de bases y condiciones generales de orden 12, pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas de orden 14 y Solicitud de Contratación/Requerimiento Sistema COMPR.AR: 11606-26-SCO25 de orden 22, por un importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.334.900.000,00).

Artículo 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la cuenta general: U.G.C.: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**MGTR. MARÍA MERCEDES RUS**

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
26/03/2025	32321